

REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

1. Objetivos de la Olimpiada

1.1 La OIAB es un concurso entre jóvenes estudiantes iberoamericanos de nivel preuniversitario cuyos objetivos primordiales son:

- Promover el estudio de las Ciencias Biológicas y estimular el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia
- Contribuir a estrechar lazos de amistad entre los países participantes y crear un marco propicio para fomentar la cooperación, el entendimiento y el intercambio de experiencias.

2. Organización y Participación

2.1 La OIAB es un concurso que se organiza anualmente en un país iberoamericano entre los meses de septiembre y octubre.

2.2 El país sede deberá invitar a todos los países iberoamericanos que hayan participado en la OIAB anterior y, de acuerdo con sus posibilidades, a los países que asistieron como observadores oficiales. Se deberá hacer un esfuerzo para incorporar al resto de los países iberoamericanos. La invitación a los países observadores se deberá llevar a cabo de común acuerdo con el país organizador de la siguiente OIAB.

2.3 Cada uno de los países invitados a competir en la OIAB tendrá derecho a estar representado por un equipo de hasta cuatro estudiantes y dos profesores (uno de ellos fungirá como Líder de la delegación y el otro como Co-líder).

2.4 Podrán competir en la OIAB los estudiantes de países que hayan sido seleccionados con base en una Olimpiada o concurso de Biología a nivel nacional. Los países que no tengan este tipo de concursos podrán participar, en calidad de observadores. Un país podrá participar como observador un máximo de dos ocasiones.

2.5 Los estudiantes participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar realizando estudios preuniversitarios y/o no haber ingresado a la Universidad.
- b) Tener la nacionalidad del país que representa o haber realizado sus tres últimos años de estudio en dicho país.

2.6 Los profesores de cada delegación serán parte integrante del Jurado de la OIAB por lo que deberán ser alojados de manera que no puedan establecer contacto con los estudiantes mientras los exámenes de la Olimpiada no hayan finalizado.

2.7 Los pasaportes y visas de los participantes que así lo requieran serán gestionados por cada delegación del país de origen.

2.8 Todos los participantes deberán contar con un seguro de vida y de gastos médicos, que los proteja durante la celebración de la OIAB. Los gastos de estos seguros deberán ser cubiertos por cada país participante.

3. Financiamiento

3.1 El costo del traslado de los competidores y profesores responsables, hasta y desde el lugar sede de la OIAB, será cubierto por cada delegación participante.

3.2 El país sede cubrirá los gastos de alojamiento y manutención de los integrantes de todas las delegaciones durante el período oficial de la competencia.

3.3 Los observadores estarán sujetos a las reglas de financiamiento y organización que determine el Comité Organizador del país sede.

4. Del Jurado de la Olimpiada Iberoamericana de Biología OIAB

4.1 El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del país sede. El Jurado estará integrado por los profesores acreditados como Líder o Colíder oficiales de las delegaciones participantes y presidido por un miembro del Comité Organizador del país sede.

4.2 Cada país competidor tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente del Jurado nombrado por el Comité Organizador del país sede, tendrá el voto calidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

4.3 Los observadores oficiales podrán participar en todas las reuniones del Jurado con derecho a voz pero no a voto.

5. Idioma oficial

5.1 Los idiomas oficiales para la competencia son el castellano y el portugués.

REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

5.2 Las sesiones del Jurado se realizarán en castellano, por ser el idioma de la mayor parte de las delegaciones.

6. Sobre la Competencia

6.1 La competencia constará de dos tipos de exámenes: uno teórico y 4 prácticos

6.2 El examen teórico deberá constar de 150 preguntas (reactivos) en total, integradas en dos partes (Parte A y Parte B), cada una con 75 preguntas –o en una proporción lo más cercana posible-. De acuerdo al grado de dificultad se espera que la Parte B, sea más compleja y sea en ésta en donde se incluyan reactivos de doble puntaje. Para la resolución de cada una de las partes se asignarán 120 minutos.

6.3 En el examen teórico se deberán contemplar las siguientes 7 áreas, de acuerdo al porcentaje, número de reactivos y puntaje establecido para cada una de ellas:

- Biología Celular: 20% (32 reactivos, 36 puntos)
- Anatomía y Fisiología Vegetal: 15% (24 reactivos, 27 puntos)
- Anatomía y Fisiología Animal: 25% (40 reactivos, 45 puntos)
- Etología: 5% (8 reactivos, 9 puntos)
- Genética: 20% (32 reactivos, 36 puntos)
- Ecología: 10% (16 reactivos, 18 puntos)
- Biosistemática: 5% (8 reactivos, 9 puntos)

6.4 Cada concursante trabajará individualmente. Las respuestas se consignarán en papel con un diseño especial provisto por el Comité Organizador. Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar, así como una calculadora no programable. En particular, se prohíbe el uso de libros, libretas de notas o tablas, a menos que sean proporcionadas ex profeso para los exámenes.

7.5 En el caso de los exámenes de laboratorio, la duración de cada uno será de 90 minutos.

7. De los temas de la competencia

7.1 Las temáticas específicas que deberán incluirse en la competencia (Apéndice I), corresponden a las 7 áreas señaladas en el apartado 6.3 del presente reglamento, mismas se consideran como mínimas para aquellos estudiantes del nivel preuniversitario que participen en concursos de este tipo. Dichas temáticas podrán ser integradas de manera libre por cada Comité Organizador, cuidando en todo momento que exista un balance entre las mismas.

7.2 A juicio del Jurado, el temario de la competencia podrá ser modificado para las OIAB subsecuentes.

7.3 Las técnicas experimentales serán las habituales para un estudiante del nivel preuniversitario (Apéndice II)

7.4 El Jurado analizará los exámenes propuestos por el Comité Organizador y los aprobará o modificará según sea el caso. Los organizadores deberán tener reactivos adicionales para poder sustituir el o los que reactivos que fueran rechazados

8. Sobre los Premios

8.1 Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce – con sus respectivos diplomas – a los estudiantes que obtengan los resultados más altos. Los porcentajes para cada categoría son los siguientes: medalla de oro, entre 8 y 12%; medalla de plata, entre 18 y 22%; y medalla de bronce, entre 28 y 32%; el número de alumnos acreedores a medalla no deberá exceder el 60% del total. La distribución de medallas se realizará en sesión de Jurado, con base en una lista anónima de resultados.

8.2 A los estudiantes que no hayan obtenido alguna de las distinciones antes mencionadas, se les otorgará constancia de participación.

9.3 No se dará calificación alguna por países.

9. Modificaciones al Reglamento

9.1 Para la modificación de cualquier artículo de este reglamento se requerirá el acuerdo de, por lo menos, do